



BASES DE LA CAMPAÑA PARA LA REACTIVACIÓN DEL COMERCIO LOCAL "CASTRIBONOS: #YOMUEVO CASTRILLON"

El Ayuntamiento de Castrillón en colaboración con la Asociación de Comerciantes y Hosteleros de Castrillón CASTRICOM en base a lo previsto en el convenio suscrito por ambas partes en fecha 3 de agosto de 2020 han acordado la puesta en marcha de una campaña de ayudas al comercio y hostelería del concejo con el objetivo de estimular el consumo en establecimientos comerciales y de hostelería configurando para ello un sistema de incentivos consistentes en bonos descuento que la ciudadanía puede utilizar en dichos establecimientos.

La campaña de promoción del consumo en el comercio y la hostelería locales durante el año 2023, CASTRIBONOS#YOMUEVO CASTRILLON, se regirá por las presentes bases:

Primera.- Objeto de los bonos

CASTRICOM, en el marco del convenio firmado con el AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN, promueva la campaña CASTRIBONOS#YOMUEVOCASTRILLON.

La campaña de promoción se realizará durante el mes de diciembre y conllevará el reparto equitativo entre los establecimientos inscritos voluntariamente en la Campaña de Navidad - "Castribonos 2023" de:

- 160 BONOS de 15,00 €	2.400,00 €
- 3200 BONOS de 10,00 €.....	32.000,00 €
- 1200 BONOS de 5,00 €.....	6.000,00 €

Segunda.- Dinámica de la campaña.

a) Durante el mes de noviembre de 2023, CASTRICOM (en lo sucesivo "la organización") informará por escrito, e-mail y whatsapp de la campaña a todos los establecimientos de Castrillón, adjuntando un formulario de adhesión a la campaña que, en caso de interés en participar, deberán rellenar y enviar antes del 30 de noviembre de 2023

BASES CASTRIBONOS 2023

b) Una vez recibidos los formularios enviados por los comercios y establecimientos interesados, se distribuirán en los 12 grupos siguientes en función de la actividad principal de cada uno:

TIPO	SECTOR A INCENTIVAR			
OCIO	Restaurante	Sidrería	Mesón	Taxi
NAVIDAD	Frutería	Carnicería	Pescadería	Panadería
JOVEN	quiosco	cafetería	confitería	fast food
ALEGRIA	Moda infantil	puericultura	pre-mama	
ACTIVE	Librería/copistería	Telefonía	Informática	Academia
PAPA NOEL	Feria	Dinamización	Eventos	Regalos
LUXURY	Electrodomésticos	Cocinas	Decoración	Muebles
FASHION	Complementos	Calzado	Deportes	Moda
CUIDATE	Farmacia	Ortoayudas	Clínica	Optica
EXPLENDOR	Peluquería	Estética	Gimnasio	Tattoo
VIDA	Mascotas	Agropecuaria	Floristería	Bio salud
SOLIDARIDAD	ONGS			
LLARIEGA	Pinturas/Ferretería	Seguros	Cerrajería	Reparación

c) La asignación a cada grupo será publicada en el listado de comercios participantes en la Campaña a través de los medios on y off line designados por la organización y los establecimientos recibirán un distintivo que deberán colocar en un lugar visible.

- a) El cliente para solicitar el bono deberá dirigirse directamente a los establecimientos facilitando su nombre completo, dni y número de teléfono con whatsapp o su email, a fin que le vendedor pueda consultar en la aplicación del programa que éste no ha superado el límite de solicitud de bonos asignados al mismo.
- b) La campaña de promoción del consumo en el comercio y hostelería local comenzarán el 12 de diciembre 2023 y acabará el 26 de diciembre de 2023
- a) Para adquirir un bono de la campaña los/las clientes que así lo deseen, podrán solicitarlos a través de la web www.comercioastrillon.es o en los propios comercios participantes rellenando el formulario con su nombre, apellidos, número de dni, número de teléfono y/o e-mail. Cada cliente solo podrá adquirir un máximo de 10 bonos.
- b) Posteriormente podrá hacer el canje del bono por el descuento, según la siguiente tabla:
- Bono 15 € de descuento, debe realizar un gasto mínimo de 50 €
 - Bono 10 € de descuento, debe realizar un gasto mínimo de 40 €
 - Bono 5 € de descuento, debe realizar un gasto mínimo de 20 €

BASES CASTRIBONOS 2023

f) Una vez realizada la compra o consumo con canjeo del bono, el establecimiento en el que se produzca el canje dispone de 5 días para entregar el bono a la organización, en el modelo de carta de pago que le será proporcionado al inicio de la campaña por la Organización, a:

ASOCIACION DE COMERCIO, HOSTELERIA Y SERVICIOS - CASTRICOM
Calle Ramiro I, 27 (Centro de Estética Ana Alba)
33450 PIEDRAS BLANCAS

Junto con la carta de pago deberá adjuntar el propio bono y el ticket o factura del cliente con el total de la compra realizada.

j) Finalizado la campaña, CASTRICOM procederá a remitir la memoria, lista de clientes, cartas de pago y documentos justificativos correspondientes a dicho periodo al Ayuntamiento, conforme a lo señalado en la estipulación DECIMOPRIMERA del convenio entre el Ayuntamiento de Castrillón y CASTRICOM. El plazo para la presentación de documentos para la justificación de la subvención será el 31 de enero del 2024.

Tercera.- Periodos de la Campaña y cómputo de plazos.

El cómputo de días para los plazos señalados en la Campaña, se realizará por días naturales, y de acuerdo con lo establecido en estas bases.

Cuarta.- Ámbito territorial de la Promoción.

La presente promoción será válida exclusivamente en el municipio de Castrillón.

Quinta.- Naturaleza de la Promoción.

La participación en la presente campaña o promoción es voluntaria por parte del consumidor, y se produce mediante compras o consumos con ticket o factura superiores al mínimo estipulado en cada tipo de bono en los establecimientos adheridos a la campaña.

Será válido únicamente para compras o consumos físicos.

Sexta.- Condiciones de participación.

Los clientes deberán indicar al empleado o encargado del establecimiento que desean canjear un bono antes de efectuar el pago de la compra realizada.

Los establecimientos adheridos a la Campaña, que contarán con un distintivo en la entrada, deberán admitir únicamente los bonos donde figure el nombre comercial de su establecimiento.

Séptima.- Condiciones de los bonos

- a. El bono obtenido no podrá ser canjeado en ningún caso por su contravalor en dinero ni ser objeto de sustitución, cambio de fechas, alteración o compensación alguna.
- b. En ningún caso se ofrecerá un bono alternativo, ni dará derecho a indemnización o compensación.
- c. Los bonos serán entregados por la organización una vez aceptada la solicitud en la pagina web de la campaña..
- d. El bono tendrá un único uso y podrá canjearse una sola vez.
- e. El bono deberá canjearse a través de una compra o consumo en el establecimiento que figura en el mismo , como máximo hasta el día señalado en el bono.
- f. Queda prohibida la comercialización y/o venta del bono.
- g. Los bonos no incluyen servicios y/o gastos no descritos en estas bases.
- h. Cada persona sólo podrá solicitar un máximo de 10 bonos.
- i. El canje de los bonos solamente se podrá realizar en compras físicas de los comercios adheridos, que contarán con un distintivo de la Campaña.
- j. Para poder obtener el descuento del bono, éste se entregarán en la caja al inicio de la compra. Una vez emitido el ticket de compra no será posible presentar el bono para la aplicación de los descuentos.
- k. En cada bono se indica los datos del cliente, el establecimiento donde se puede canjear y su fecha de validez. Fuera de esta fecha no serán admitidos.
- l. Todo bono roto o deteriorado no será válido

Octava.- Bonos no canjeados

La organización pondrá a disposición de los establecimientos los bonos que no se hayan gastado entre el 27 y el 30 de diciembre del 2023.

Novena.- Fraude

En el caso de que CASTRICOM o el Ayuntamiento de Castrillón, detecten cualquier anomalía o tenga sospechas de que algún participante está imposibilitando el normal desarrollo de la campaña, perjudicando los fines de la misma, o llevando a cabo cualquier acto fraudulento que perjudique su desarrollo, la Organización se reserva

el derecho de dar de baja al participante o participantes implicados, todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras medidas legales que estime oportuno emprender.

Décima.- Exoneración de responsabilidad

En la presente campaña, EL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN y CASTRICOM, quedan exonerados de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de cualquier circunstancia imputable a terceros que pudiera afectar al desarrollo de la mecánica de la campaña y, en especial, a la entrega y canje de los bonos. En el mismo sentido, las citadas entidades en ningún caso serán responsables de cualesquiera daños de cualquier naturaleza, directos, indirectos y/o circunstanciales, ya sean inmediatos o diferidos, que pudieran aparecer con ocasión o como consecuencia del disfrute del bono.

Decimoprimera.- Reclamaciones

Cualesquiera reclamaciones que se originen por causa de la presente campaña deberán presentarse dentro del plazo de cinco (5) días naturales siguientes a la fecha de finalización de la campaña, teniendo como referencia a estos efectos como fecha tope la del fin del plazo para realizar compras o consumos con la aplicación del descuento correspondiente a los bonos.

Decimosegunda.- Aceptación de las Bases Legales

La participación en la campaña supone la aceptación íntegra de las presentes bases, así como la aceptación del criterio de la Organización en las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe.

Decimotercera.- Modificaciones

La Organización, en el caso de existir causas de fuerza mayor ajenas a su control, y previo acuerdo favorable adoptado por la Comisión de seguimiento, vigilancia y control de ejecución del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Castrillón y CASTRICOM, podrá efectuar cualquier cambio, suspender, acortar o ampliar esta campaña, comprometiéndose a dar a dichas modificaciones el mismo grado de publicidad que a las presentes Bases Legales, mediante su actualización en la página web del Ayuntamiento de Castrillón.

En ningún caso el acuerdo podrá suponer que la campaña rebase el año 2023, atendiendo a la vinculación de la misma con la ejecución del presupuesto municipal.

Decimocuarta.- Protección de datos

El cliente, al participar en la campaña, da su consentimiento para incorporar sus datos al registro que a tal fin dispone CASTRICOM como responsable del tratamiento, así como su cesión al Ayuntamiento de Castrillón como entidad que financia la Campaña y a la que CASTRICOM debe presentar una Memoria con los listados, facturas y justificantes de pago